



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

14478

Resolución del secretario general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 11 de agosto de 2014 por la que se declara desierta la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de Secretaría de la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. Por medio de la Resolución de la secretaria general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 31 de marzo de 2014 (BOIB núm. 56, de 24 de abril de 2014) se aprobó la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de Secretaría de la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Una vez analizadas las solicitudes presentadas, se considera que ninguna de las personas aspirantes es idónea para ocupar el puesto convocado.

Fundamentos de derecho

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB nº 75/2011, de 21 de mayo) por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud.
2. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 87/2011, de 11 de junio).
3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 11/2013, de 22 de enero).
4. Resolución del consejero de Salud y Consumo de 9 de abril de 2008 de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB 48/2008, de 10 de abril). Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Declarar desierta la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de Secretaría de la Dirección de Recursos Humanos y relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocada por medio de la Resolución de 31 de marzo de 2014 (BOIB núm. 56, de 24 de abril de 2014).
2. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales, en el web del Servicio de Salud y en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativos de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de ningún otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 11 de agosto de 2014

El secretario general

Jesús González Oliveros

Por delegación del consejero de Salud y Consumo (BOIB 48/2008)

